



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro.15/8
29 de septiembre de 2003



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECIMOQUINTA REUNIÓN DE LAS PARTES
EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL
RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE
AGOTAN LA CAPA DE OZONO
Nairobi, 10 al 14 de noviembre de 2003

**INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO
A LA DECIMOQUINTA REUNIÓN DE LAS PARTES**

Introducción

1. El mandato del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.9/12, Anexo V) requiere que el Comité Ejecutivo presente cada año un informe a la Reunión de las Partes. En cumplimiento de este requisito, se presenta este informe, que abarca las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo después de la 14ª Reunión de las Partes. En el informe se incluye un anexo (Anexo I), preparado en respuesta a la Decisión X/31, que actualiza la información acerca de las medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo para mejorar el funcionamiento del mecanismo financiero.
2. Durante el período que abarca este informe, se celebraron las 39ª y 40ª Reuniones del Comité Ejecutivo en Montreal, entre el 2 y el 3 de abril y entre el 16 y el 18 de julio de 2003, respectivamente. Los informes de dichas reuniones del Comité Ejecutivo se encuentran en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50 respectivamente.
3. De conformidad con la Decisión XIV/38 de la 14ª Reunión de las Partes, asistieron a las 39ª y 40ª Reuniones del Comité Ejecutivo Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Francia y Japón (Presidente), en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal, y Bolivia, Burundi, El Salvador (Vicepresidente), India, Jordania, Mauricio y Santa Lucía, en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5. A la 39ª Reunión también asistió Hungría, miembro del Comité Ejecutivo que no opera al amparo del párrafo 1 del Artículo 5. Las 39ª y 40ª Reuniones fueron presididas por el Sr. Tadanori Inomata (Japón), con el Sr. Francisco E. Guevara Masis (El Salvador) como Vicepresidente.
4. El Director, Dr. Omar E. El-Arini, actuó de Secretario de las reuniones.

A. Asuntos de procedimiento

Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas

5. El Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas, constituido por representantes de Austria, Bélgica, Canadá (Presidente), El Salvador, Hungría, Jordania y Mauricio, celebró sus 19ª y 20ª Reuniones en ocasión de las reuniones del Comité Ejecutivo. Los informes del Subcomité a las 39ª y 40ª Reuniones del Comité Ejecutivo figuran en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/7 respectivamente.

Subcomité sobre Examen de Proyectos

6. Durante el período que abarca este informe, el Subcomité sobre Examen de Proyectos, constituido por representantes de Bolivia, Burundi, Estados Unidos de América, Francia (Presidente), India, Japón y Santa Lucía, celebró sus 28ª y 29ª Reuniones en ocasión de la celebración de las reuniones del Comité Ejecutivo. Los informes del Subcomité a las 39ª y 40ª Reuniones del Comité Ejecutivo figuran en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19 y Corrs.1 y 2 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/26 respectivamente.

Subgrupo sobre el Sector de la Producción

7. En la 39ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió establecer nuevamente el Subgrupo sobre el Sector de la Producción y convino en que estaría constituido por Canadá, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia e India. Consiguientemente, el Subgrupo se reunió en forma concurrente con las 39ª y 40ª Reuniones y seleccionó a Canadá como su facilitador. También estuvieron presentes en las reuniones del Subgrupo, en calidad de observadores, representantes de la ONUDI y el Banco Mundial.

Comité de Contratación, de conformidad con la Decisión 39/58 g)

8. En la 39ª Reunión, el Comité Ejecutivo constituyó, de conformidad con su Decisión 39/58 g), el Comité de Contratación sobre la designación de un Director, presidido por el Japón e integrado por los representantes de Bolivia, Burundi, Estados Unidos de América, Francia e India. El Comité de Contratación se reunió los días 4 y 5 de julio en la sede de la Secretaría del Fondo Multilateral. El Sr. Shafqat Kakahel, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA y el Sr. Marco González, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono asistieron en calidad de observadores. El Dr. Omar El-Arini, Director, también estuvo presente. El Comité de Contratación informó de manera confidencial a los jefes de delegaciones en el Comité Ejecutivo.

B. Asuntos financieros

Situación de las contribuciones y desembolsos

9. Al 11 de julio de 2003, los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluidos los intereses, las contribuciones bilaterales y los ingresos varios, sumaban 1 642 665 554 \$EUA, mientras que

los desembolsos totales ascendían a 1 540 744 536 \$EUA. El saldo disponible al 11 de julio de 2003 ascendía a 101,9 millones \$EUA.

10. La distribución por años de las contribuciones en comparación con los compromisos es la siguiente:

Año	Contribuciones prometidas \$EUA	Total de pagos \$EUA	Compromisos atrasados/pendientes \$EUA
1991 – 1993	234 929 241	210 392 697	24 536 544
1994 – 1996	424 841 347	393 401 887	31 439 460
1997 – 1999	472 567 009	427 119 830	45 447 179
2000 – 2002	440 000 001	427 712 793	12 287 208
2003	158 000 000	45 634 842	112 365 158
Total:	1 730 337 598	1 504 262 049	226 075 549

Nota: Al 11 de julio de 2003

Contribuciones atrasadas

11. Al 11 de julio de 2003, las contribuciones atrasadas correspondientes al período 1991-2002 llegaban a 113 710 292 \$EUA. De esta suma, 99 554 175 \$EUA corresponden a países con economías en transición, y 14 156 217 \$EUA a países sin economías en transición. Las contribuciones pendientes correspondientes a 2003 llegaban a 112 365 158 \$EUA.

Contribuciones bilaterales

12. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo aprobó solicitudes de acreditar la asistencia bilateral de Alemania, Canadá, Eslovaquia, Hungría, República Checa y Suecia, por una suma total de 3 777 445 \$EUA. Con ello, el total de cooperación bilateral es un monto de 64 952 165 \$EUA, que representa aproximadamente 4,3 por ciento de los fondos aprobados. Sin embargo, se observó que los fondos aprobados no utilizados para actividades de cooperación bilateral ejecutadas por Alemania y Francia, por 125 665 \$EUA y 81 000 \$EUA respectivamente, se compensarían de las aprobaciones futuras. La variedad de proyectos aprobados incluyó, entre otros, planes de gestión de refrigerantes y actualizaciones de planes de gestión de refrigerantes, preparación de proyecto/asistencia técnica para el sector de halones, planes de eliminación de CFC, eliminación de metilbromuro, conversión de procesos de limpieza a base de TCA, planes de gestión de eliminación definitiva de SAO, prevención de comercio ilícito y redes regionales.

Asuntos pertinentes a las contribuciones

13. En su 39ª Reunión, el Comité Ejecutivo observó que el déficit debido a la aplicación del mecanismo de tipos de cambio fijos y al cobro de los pagarés había disminuido y ascendía a

11,214 millones \$EUA. Dicho déficit había disminuido aún más a la fecha de la 40ª Reunión debido a los cambios en el tipo de cambio \$EUA/euro.

14. El Comité Ejecutivo continuó señalando con inquietud los bajos niveles del ritmo de pago de las contribuciones en consideración de la importancia del párrafo 7 de la Decisión XI/6 de la 11ª Reunión de las Partes que insta a las Partes a que se esfuercen por pagar sus contribuciones lo más temprano posible en el año civil y antes del 1º de junio de cada año y destacó nuevamente la necesidad de contar con estados financieros conciliados a fin de facilitar sus decisiones financieras.

Cuentas del Fondo Multilateral para el año 2002

15. En su 40ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre el estado de cuentas de 2002, y pidió a los organismos de ejecución que presentaran cuentas auditadas al Tesorero antes del 1º de septiembre 2003, para su consideración en la 41ª Reunión.

Servicio del Tesorero

16. En su 39ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de que el Director Ejecutivo del PNUMA había informado al Comité que el PNUMA no podría continuar ejerciendo la función de Tesorero sin cargo debido a la carga de trabajo adicional que imponía la introducción del mecanismo de tipos de cambio fijos y los pagarés. Se solicitó a la Secretaría que analizara junto con el PNUMA, el Banco Mundial y otros organismos que podrían actuar como Tesorero su experiencia, potenciales servicios y aranceles.

17. De conformidad con esta decisión, el Comité Ejecutivo consideró en su 40ª Reunión un estudio sobre el servicio del Tesorero, que indicó que cuatro organismos estaban dispuestos a asumir dicha función, a un costo de entre 301 000 y 2 millones \$EUA.

18. El Comité Ejecutivo acordó enmendar el párrafo 3.1 del Artículo III del acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el PNUMA a fin de permitir que se reembolsaran al Tesorero los gastos incurridos. También se convino en pedir al PNUMA que siga desempeñando la función de Tesorero del Fondo Multilateral, por un reembolso de 301 000 \$EUA por año a partir del 1º de septiembre 2003, hasta que las modalidades de los costos estimados y el reembolso puedan ser acordadas, y en analizar nuevamente la cuestión en la 41ª Reunión.

C. Planificación administrativa y gestión de recursos

Planificación financiera para el trienio 2003-2005

19. En consideración de la decisión de la 14ª Reunión de las Partes respecto de la reposición para 2003-2005 del Fondo Multilateral (Decisión XIV/39), el Comité Ejecutivo decidió, en su 39ª Reunión, adoptar una asignación de recursos de 224 millones \$EUA en 2003, 191 millones \$EUA en 2004 y 158 millones \$EUA en 2005. También convino en que 248 millones \$EUA de los recursos disponibles para nuevos compromisos se asignarían conforme a las necesidades respecto del cumplimiento de los países que operan al amparo del Artículo 5, y que la asignación total para proyectos bilaterales durante el trienio era de

47,4 millones \$EUA sólo a los fines de la planificación, no como un tope absoluto para el valor de los proyectos bilaterales que podrían presentarse, señalando que el nivel de la asignación bilateral planificada para el trienio no limita el derecho de una parte de usar hasta 20 por ciento de sus contribuciones para proyectos bilaterales.

Planes administrativos del Fondo Multilateral para el año 2003

20. En su 39ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral, que consta de los planes administrativos de los cuatro organismos de ejecución y de los países que no operan al amparo del Artículo 5 que cuentan con programas de cooperación bilateral. El Comité Ejecutivo también avaló los planes administrativos para 2003 de los organismos de ejecución, tomando nota de que se habían retirado algunos proyectos, mientras que otros se habían reprogramado. Adoptó objetivos de eliminación para 2003 de 22 936 toneladas PAO de consumo y 10 663 toneladas PAO de producción, con un objetivo de desembolso para 2003 de 121 millones \$EUA para actividades financiadas por el Fondo Multilateral. También aprobó los objetivos de los indicadores de desempeño para los diferentes organismos de ejecución.

21. En la 40ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de los planes administrativos adicionales presentados por los países que no operan al amparo del Artículo 5 para actividades de cooperación bilateral, y de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución respecto de sus planes administrativos para 2002.

Programas de trabajo para 2003

22. La 39ª Reunión aprobó los programas de trabajo para 2003 del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, haciendo enmiendas a determinados proyectos. También aprobó enmiendas al programa de trabajo para 2003 del PNUMA, adjuntando criterios para algunos proyectos y expresando observaciones a los gobiernos.

23. La 40ª Reunión aprobó enmiendas a los programas de trabajo para 2003 de los organismos de ejecución, sujetas a diversos comentarios sobre proyectos individuales y observaciones transmitidas a determinados gobiernos.

D. Logros del Fondo

Total de SAO eliminadas

24. Desde 1991, se han aprobado 4 322 proyectos y actividades, con la siguiente distribución geográfica: 1 937 proyectos y actividades para países de Asia y el Pacífico, 1 111 para países de América Latina y el Caribe, 829 para países de África, 212 para países de Europa y 233 de alcance mundial. De las 236 638 toneladas de SAO a ser eliminadas cuando se hayan ejecutado todos estos proyectos, ya se había eliminado un total de 179 985 toneladas PAO de SAO a fines de 2002. La distribución por sectores de esta eliminación se indica en la tabla siguiente:

Sectores	Toneladas PAO eliminadas*
Aerosoles	23 612
Espumas	41 169
Fumigantes (metilbromuro)	541
Halones: producción y consumo	59 166
Proyectos en múltiples sectores	36
Agentes de procesos	552
Plan nacional de eliminación	97
Producción (CFC)	24 581
Refrigeración	27 097
Solventes	2 420
Esterilizantes	21
Expansión de tabaco	694
Total:	179 985

*Excluidos los proyectos cancelados y transferidos

Financiación y desembolsos

25. El total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo desde 1991 para el logro de esta eliminación y para la ejecución de los proyectos de inversión en curso y todos los proyectos y las actividades ajenas a la inversión es de 1 495 128 386 \$EUA, que incluyen 141 108 737 \$EUA de gastos de apoyo de organismo. Del total de fondos aprobados para proyectos, en la tabla siguiente se indican las sumas asignadas y desembolsadas por cada uno de los organismos de ejecución y organismos de cooperación bilateral:

Organismo	\$EUA aprobados (1)	\$EUA desembolsados (2)
PNUD	409 330 049	293 087 692
PNUMA	73 484 623	50 208 139
ONUDI	328 762 371	236 174 124
Banco Mundial	618 769 160	436 995 608
Bilaterales	64 782 183	39 123 580
Total	1 495 128 386	1 055 589 143

1) Al 16 de septiembre de 2003 (excluidos los proyectos cancelados y transferidos)

2) Al 31 de diciembre de 2003 (excluidos los proyectos cancelados y transferidos)

Proyectos y actividades aprobados durante el período objeto de estudio (Diciembre de 2001-Septiembre de 2003)

26. Durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo aprobó un total de 118 proyectos y actividades adicionales, conducentes a la eliminación prevista de 9 462 toneladas PAO de producción y consumo de sustancias controladas. Aprobó 77 412 511 \$EUA, incluidos 5 542 221 \$EUA para gastos de apoyo de organismo, para su ejecución, a saber:

Organismo	\$EUA	Apoyo en \$EUA	Total \$EUA
PNUD	8 745 722	667 573	9 413 295
PNUMA	1 766 666	106 742	1 873 408
ONUDI	10 714 164	814 508	11 528 672
Banco Mundial	47 213 467	3 559 207	50 772 674
Bilaterales	3 430 271	394 191	3 824 462
Total	71 870 290	5 542 221	77 412 511

Proyectos de inversión

27. Del total de fondos aprobados durante el período objeto de estudio, el Comité Ejecutivo asignó una suma de 69 021 101 \$EUA, incluidos 4 891 481 \$EUA para gastos de apoyo de organismo, para la ejecución de 25 proyectos de inversión, con cuya ejecución se eliminará una cantidad aproximada de 9 124 toneladas PAO de consumo y producción de SAO.

28. A continuación se presenta el desglose por sector:

Sector	PAO	\$EUA	\$EUA para preparación de proyecto
Aerosoles	0	0	32 250
Espumas	33	391 999	16 125
Fumigantes	67	1 632 864	188 125
Halones (producción y consumo)	0	0	85 295
Sectores múltiples	0	0	43 000
Plan nacional de eliminación	418	8 579 654	267 195
Agentes de procesos	2 638	21 500 000	0
Producción	4 783	26 122 500	0
Refrigeración	314	1 313 258	308 574
Solventes	677	7 020 473	123 625
Esterilizantes	15	310 353	0
Tabaco	180	2 150 000	0
Total	9 124	69 021 101	1 064 189

29. En las 39ª y 40ª Reuniones, el Comité Ejecutivo analizó el progreso de los proyectos sectoriales y nacionales de eliminación para la eliminación total de SAO, aplicando el enfoque sectorial y/o nacional de eliminación.

30. En su 39ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó en principio un total de 700 000 \$EUA en financiación para el plan de reducción gradual y gestión de eliminación total para Papua Nueva Guinea, para el que Alemania sería el organismo de ejecución, y un total de 379 700 \$EUA para el plan de eliminación definitiva de CFC para Croacia, para el que la ONUDI sería el organismo de ejecución principal y el Gobierno de Suecia sería el co-organismo de ejecución para el componente I. En la misma reunión, también acordó en principio proporcionar 653 125 \$EUA para la eliminación total de la producción y el consumo de todas las SAO en Albania, para la que la ONUDI sería el organismo de ejecución principal y el PNUMA el co-organismo de ejecución.

31. De conformidad con las recomendaciones del Subgrupo sobre el Sector de la Producción, el Comité Ejecutivo aprobó en principio, en la 40ª Reunión, la financiación total de 52 millones \$EUA como apoyo para la ejecución del plan de eliminación de CTC en India, tanto en el sector de consumo como el de producción; dicha financiación se proporcionaría en cuotas, con la liberación de 30 millones \$EUA durante el trienio 2003–2005, y el saldo durante el trienio subsiguiente. Se convino en que el primer tramo, por la suma de 5 millones \$EUA y los gastos de apoyo de organismo relacionados, se liberarían en la 40ª Reunión a fin de permitir a la India proceder con la ejecución del plan, en la inteligencia de que se otorgaría prioridad al sector de consumo. También se otorgó a la India la máxima flexibilidad en el uso de los fondos a fin de que cumpliera con los objetivos de producción y consumo establecidos en los documentos de proyecto. El Comité Ejecutivo pidió que se preparara un acuerdo detallado para la ejecución del plan a someterse a la consideración de la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo, y que se abordara la cuestión de la discrepancia de datos sobre importación de CTC.

32. El Comité Ejecutivo también aprobó un total de 31,85 millones \$EUA de financiación para la reducción gradual y la eliminación total de la producción de CFC en México, incluidos 0,85 millones \$EUA para la unidad de gestión del proyecto. Por medio de esta aprobación, el Gobierno de México asegurará la eliminación de 22 000 toneladas PAO de producción de CFC-11 y CFC-12 para fines de 2005 (con la excepción de la producción de CFC convenida por las Partes a fin de satisfacer los usos esenciales de México).

33. La 40ª Reunión del Comité Ejecutivo aprobó un total de 460 000 \$EUA para la reducción gradual y la eliminación total de los CFC en Trinidad y Tobago, a ser ejecutada por el PNUD.

34. Los acuerdos correspondientes fueron aprobados en las 39ª y 40ª Reuniones.

Actividades ajenas a la inversión

Asistencia técnica y capacitación

35. Durante el período objeto de estudio, se aprobaron 26 proyectos de asistencia técnica y capacitación, por un total de 4 782 235 \$EUA, incluidos 453 696 \$EUA para gastos de apoyo de organismo, por lo que el costo total de los proyectos de asistencia técnica y actividades de capacitación aprobados desde la creación del Fondo Multilateral asciende a 134 787 967 \$EUA. Este monto no incluye los componentes ajenos a la inversión de los acuerdos plurianuales.

Programa de Asistencia al Cumplimiento (CAP)

36. La 40ª Reunión del Comité Ejecutivo estableció objetivos para el Programa de Asistencia al Cumplimiento a fin de que los países del Artículo 7 presentaran informes de datos completos sobre la base de los indicadores de desempeño que indicaran la cantidad de países que presentaban informes de datos conforme al Artículo 7, y la cantidad de países que habían recibido asistencia específica de dicho Programa para la presentación de informes a fin de determinar los consumos básicos para el cumplimiento pero no habían presentado datos completos. Se pidió al PNUMA que indicara claramente la asistencia brindada.

Fortalecimiento institucional

37. Durante el período objeto de estudio, se aprobaron 30 000 \$EUA para proyectos de fortalecimiento institucional en Guinea-Bissau y 2 392 686 \$EUA, incluidos gastos de apoyo de organismo de 103 055 \$EUA, para la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional en diversos países. Con esto, el total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo para proyectos de fortalecimiento institucional en 129 países que operan al amparo del Artículo 5 se eleva a 40 669 904 \$EUA.

Programas de país

38. Durante el período objeto de estudio, se aprobaron programas de país para Albania y Haití, con lo que la cantidad total de programas de país aprobados se eleva a 125 y cubre una producción de aproximadamente 82 093,0 toneladas PAO de CFC y halones y un consumo de 177 268,5 toneladas PAO de sustancias controladas (según lo informado en los documentos de programa de país).

39. En su 40ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró la actualización de programa de país para la República Popular Democrática de Corea y pidió al PNUMA y a la ONUDI que abordaran las cuestiones relativas a las discrepancias de datos sobre CTC y modificaran la actualización de programa de país según correspondiera.

E. Supervisión de la ejecución de los proyectos**Informes sobre la marcha de las actividades**

40. En su 40ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades sobre cooperación bilateral, los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución y el informe sobre la marcha de las actividades consolidado preparado por la Secretaría, al 31 de diciembre de 2002.

41. Se pidió a los organismos de ejecución que tomaran medidas para reducir el plazo requerido para la firma de los acuerdos y los documentos de proyecto y que pidieran a los gobiernos que enviaran notas de aceptación de los proyectos/acuerdos por los montos recomendados por la Secretaría del Fondo antes de la aprobación final.

42. En la 40ª Reunión, se pidió a los organismos de ejecución y a la Secretaría que estudien las discrepancias financieras entre los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución y el Inventario de proyectos aprobados de la Secretaría, en el contexto de la reconciliación de cuentas por presentar a la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo.

43. En relación con la cooperación bilateral, las 39ª y 40ª Reuniones formularon diversos comentarios acerca de los proyectos bilaterales presentados y pidieron al Tesorero que compensara los montos aprobados con las contribuciones de los países pertinentes.

44. El Comité Ejecutivo observó que los organismos de ejecución tenían un total de 544 proyectos terminados con más de un año de anterioridad, con saldos remanentes que ascendían a 14 634 694 \$EUA. Se instó a los organismos de ejecución a observar el requisito de devolver los saldos de los proyectos terminados con más de 12 meses de anterioridad.

45. La 39ª Reunión pidió al Presidente del Comité Ejecutivo que envíe una nota al Administrador del PNUD y al Director General de la ONUDI expresando la grave inquietud del Fondo Multilateral respecto de las grandes sumas correspondientes a saldos no reembolsados de proyectos terminados con más de dos años de anterioridad, y pidiendo que dichas sumas se devuelvan inmediatamente al Fondo Multilateral para su reprogramación.

46. En su 40ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito de las notas del Administrador del PNUD y el Director General de la ONUDI respecto de los saldos no reembolsados.

47. El Comité Ejecutivo observó con inquietud en la 40ª Reunión que los desembolsos informados a la 38ª Reunión eran inexactos, y pidió a los organismos de ejecución pertinentes que se aseguraran de que, en los informes futuros, los saldos fueran correctos y se cumpliera con las decisiones del Comité Ejecutivo respecto de la información de datos financieros, e hicieran una distinción entre los desembolsos de saldos comprometidos y no comprometidos.

48. En el transcurso de la reunión realizada en forma concurrente con la 39ª Reunión del Comité Ejecutivo, la Secretaría presentó al Subgrupo sobre el Sector de la Producción información sobre los avances en el sector de producción de SAO desde la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo y actualizaciones sobre las auditorías técnicas en curso. El Subgrupo solicitó que el informe de auditoría técnica sobre el sector de producción de CTC se distribuyera a los miembros tan pronto como fuera terminado. También se le informó que se estaban realizando las auditorías técnicas para el sector de producción de CFC de la India y el sector de producción de CTC/TCA de China, pero que se había suspendido provisoriamente la auditoría técnica sobre el sector de producción de CFC en Venezuela.

49. Durante la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo, el Subgrupo se reunió en cuatro oportunidades para oír aclaraciones respecto de la producción y el plan de eliminación de CTC de la India, y el proyecto para el cierre del total de la capacidad de producción de CFC en México.

Demoras en la ejecución de proyectos

50. En la 39ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de que la Secretaría y los organismos de ejecución tomarían las medidas establecidas respecto de los proyectos con demoras en la ejecución, y decidió cancelar cinco proyectos por mutuo acuerdo y cancelar parte de un proyecto.

51. La 40ª Reunión del Comité Ejecutivo decidió cancelar cuatro proyectos por mutuo acuerdo con los gobiernos pertinentes y siete actividades de preparación de proyecto.

52. El Comité Ejecutivo también tomó nota de que los organismos de ejecución habían clasificado 160 proyectos como proyectos con demoras en la ejecución, algunos de los cuales ya

se habían clasificado como tales en 2002. Por lo tanto, solicitó que se presentaran informes sobre dichos proyectos a la 41ª Reunión.

Indicadores de desempeño

53. En su 39ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó los indicadores de desempeño para los organismos de ejecución, así como los indicadores exclusivos para el PNUMA.

54. La 40ª Reunión invitó a las Partes a presentar propuestas de indicadores de desempeño a la Secretaría antes de la 41ª Reunión, y pidió a los organismos de ejecución que analizaran la posibilidad de incluir el plazo para el cierre financiero de los proyectos como un indicador.

Proyectos terminados con saldos

55. Durante el período objeto de estudio, y hasta la 40ª Reunión inclusive, los organismos de ejecución devolvieron al Fondo Multilateral un total de 6 882 367 \$EUA, incluidos 1 152 772 \$EUA de gastos de apoyo de organismo, de proyectos terminados y cancelados, como se indica en la tabla siguiente:

Organismo	Fondos totales devueltos (\$EUA)	Gasto de apoyo de organismo total devuelto (\$EUA)
PNUD	4 071 135	527 494
PNUMA	1 265 686	105 255
ONUDI	930 066	120 152
Banco Mundial	615 480	399 871
Total	6 882 367	1 152 772

Ejecución de los programas de trabajo de supervisión y evaluación para 2002 y 2003

Procedimientos institucionales de supervisión y evaluación en los organismos de financiación internacionales pertinentes

56. La 39ª Reunión del Comité Ejecutivo tomó nota del informe del consultor sobre los procedimientos de supervisión y evaluación institucional en instituciones de financiación internacional pertinentes, que había sido examinado por el Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas en su 19ª Reunión. El informe analizó las prácticas aplicadas para la evaluación en ocho organizaciones multilaterales, incluido el Fondo Multilateral. Se destacó que las unidades de evaluación ocupaban un espacio especial en todas las organizaciones analizadas y que, en el análisis final, el propósito de los informes de evaluación era esencialmente informativo. El Comité Ejecutivo consideró que diversos puntos requerían más aclaraciones, y acordó volver a considerar la cuestión en su 41ª Reunión.

Estudio teórico ampliado sobre la evaluación de planes de gestión de refrigerantes

57. La 39ª Reunión tomó nota de la información proporcionada en el estudio teórico ampliado, que estableció un enfoque para las evaluaciones adicionales de los planes de gestión de refrigerantes y destacó diversas cuestiones relacionadas con la evaluación.

Informe final sobre la evaluación del sector de halones

58. El Comité Ejecutivo consideró el informe final sobre la evaluación del sector de halones en su 40ª Reunión. El informe presentó un resumen de las conclusiones de las misiones de evaluación a cinco países que operan al amparo del Artículo 5 e incluyó diversas sugerencias que surgieron de las misiones y para las evaluaciones futuras relacionadas con el sector de halones.

Estudio teórico sobre la evaluación de la ejecución de los acuerdos en el sector de producción de CFC

59. La 40ª Reunión también consideró el estudio teórico sobre la evaluación de la ejecución de los acuerdos para el sector de producción de CFC, que describía las principales características de dichos acuerdos, las modalidades de ejecución, los resultados logrados hasta el momento y su correspondiente verificación, así como estableció diversas cuestiones para un mayor análisis.

Información sobre los procedimientos de adquisición actuales de los organismos de ejecución

60. En la 39ª Reunión, se pidió a la Secretaría que obtuviera información acerca de los criterios aplicados por cada organismo de ejecución para establecer registros de proveedores, los procedimientos aplicados para invitar a nuevos proveedores competentes para ser incluidos en dichos registros, el punto de contacto de cada organismo de ejecución, información sobre el procedimiento de licitaciones internacionales competitivas y la forma de acceso a los registros establecidos por cada organismo de ejecución. También se instó a los organismos de ejecución a que actualizaran los registros de proveedores competentes regularmente, tomando en cuenta la necesidad de agregar nuevos proveedores competentes.

61. La información solicitada por el Comité Ejecutivo fue examinada en la 40ª Reunión y se decidió pedir a los organismos de ejecución que intercambiaran información acerca de la capacidad, eficiencia y experiencia de los proveedores y consultores en la ejecución de los proyectos, e incluir en el sitio Web de la Secretaría del Fondo vínculos a los sitios pertinentes de los organismos de ejecución que brindan asistencia a los interesados en proporcionar servicios o bienes.

F. Potencial cumplimiento de las medidas de control iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal

62. En su 40ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe presentado por la Secretaría acerca de la situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 en torno del cumplimiento de las medidas de control iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal, acogiendo con beneplácito la información de que los datos para 2002 informados a la Secretaría del Fondo para ocho países que la 14ª Reunión de las Partes había determinado que se encontraban en situación de incumplimiento, se situaban ahora por debajo de los niveles de referencia de congelación de CFC.

63. El Comité Ejecutivo instó a los organismos de ejecución y a los países que realizan cooperación bilateral, en especial el PNUMA, a que brindaran asistencia a los países que

consumían pequeñas cantidades de metilbromuro, CTC y TCA, pero no estaban incluidos en los planes administrativos trienales de ninguno de los organismos, para determinar la proporción de dicho consumo admisible para la eliminación y que, después de verificar la información, incluyeran actividades para los países identificados en sus planes administrativos para 2004-2005.

G. Estrategia de información para el Fondo Multilateral

64. En la 39ª Reunión, el Comité Ejecutivo analizó el documento sobre la estrategia de información del Fondo Multilateral, preparado por la Secretaría en respuesta a la Decisión 38/78. La finalidad de la estrategia estaba obviamente vinculada con la misión orientada hacia el cumplimiento del Fondo Multilateral y dirigida a emitir mensajes fundamentales acerca del Fondo destinados a tres audiencias objetivo, a saber, aquellos responsables de las políticas gubernamentales y de la toma de decisiones, particularmente en los países que operan al amparo del Artículo 5, funcionarios nacionales del ozono y beneficiarios del Fondo, así como dirigentes de la política mundial y aquellos que ejercían influencia en los mismos. Los actores principales para la aplicación de la estrategia eran el Director de la Secretaría del Fondo Multilateral, los miembros del Comité Ejecutivo, los organismos de ejecución y la Secretaría del Ozono.

65. El Comité Ejecutivo luego mantuvo una exhaustiva deliberación acerca de la estrategia propuesta y formuló diversas sugerencias para su revisión. Pidió a la Secretaría que tomara dichas propuestas en cuenta y que presentara un plan de trabajo a la 40ª Reunión, junto con los costos estimados de la estrategia, tomando en cuenta la necesidad de usar los recursos existentes a través del procedimiento normal de presupuesto del Fondo.

66. El plan de trabajo, el marco de tiempo y los costos estimados se presentaron al Comité Ejecutivo en la 40ª Reunión. Después de oír la explicación acerca de la estrategia y las respuestas a diversas preguntas planteadas, el Comité Ejecutivo aprobó 104 750 \$EUA para el desarrollo de la estrategia de información.

H. Asuntos de política

Criterios de financiación de proyectos para acelerar la eliminación y/o mantener el impulso

67. En su 39ª Reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que propusiera criterios para la reasignación de los fondos identificados a proyectos diseñados para cumplir con las necesidades relacionadas con el cumplimiento adicionales de los países que operan al amparo del Artículo 5, a fin de brindar asistencia para la eliminación temprana y/o mantener el impulso. En la 40ª Reunión se mantuvo un exhaustivo debate acerca de los criterios propuestos y el Comité Ejecutivo decidió lo siguiente:

- a) Los fondos indicados en los apartados i), ii) y iii) a continuación se pueden asignar a una ventana de financiación para acelerar la eliminación, mantener el impulso y satisfacer las necesidades de cumplimiento aún no identificadas de los países que operan al amparo del Artículo 5:

- i) los fondos no requeridos en el año del plan administrativo en curso, definidos como la diferencia entre el valor de cada actividad incluida en el plan administrativo y el monto aprobado para ella por el Comité Ejecutivo;
 - ii) los fondos devueltos a causa de saldos, cancelaciones y cambios de propietario de los proyectos aprobados durante el trienio; y
 - iii) los fondos de tramos anuales no aprobados durante el año del plan administrativo debido a una demora en la presentación y en la aprobación, teniendo en cuenta los fondos requeridos para el trienio completo;
- b) Los fondos identificados de acuerdo con los apartados a) i), ii) y iii) precedentes se podrían reasignar a proyectos/acuerdos para lo siguiente, en orden descendente y basados en la relación de costo a beneficios dentro de cada categoría, como para acelerar la eliminación, mantener el impulso y satisfacer las necesidades de cumplimiento aún no identificadas de los países que operan al amparo del Artículo 5:
- i) nuevas Partes en el Protocolo de Montreal y sus enmiendas;
 - ii) países con bajos niveles de consumo de metilbromuro, halones, CTC y TCA;
 - iii) países de bajo consumo de SAO que han recibido financiación para un plan de gestión de refrigerantes de conformidad con la Decisión 31/48;
 - iv) países para los que se ha aprobado y utilizado preparación de proyecto;
 - v) países con un bajo nivel de consumo residual sobre la base del análisis caso por caso; y
 - vi) países con el propósito de eliminar la producción de SAO;
- c) Los criterios antedichos caducarían después de la 42ª Reunión del Comité Ejecutivo, a menos que fueran aprobados nuevamente o modificados con anterioridad por el Comité Ejecutivo.

Tecnología de dióxido de carbono líquido (LCD) y directrices para los proyectos de dióxido de carbono líquido

68. La 39ª Reunión pidió a la Secretaría que emprenda visitas a los emplazamientos de las empresas que estaban aplicando con éxito la tecnología de dióxido de carbono líquido en países que operan al amparo del Artículo 5 y que presente a la 41ª Reunión información adicional pertinente. Hasta que no hubiera tenido oportunidad de considerar dicha información, el Comité Ejecutivo no aprobaría ningún proyecto que utilice la tecnología de dióxido de carbono líquido.

Eliminación gradual correspondiente a proyectos cancelados

69. La 39ª Reunión adoptó las dos opciones siguientes para calcular la cantidad de SAO eliminada:

- a) Si una empresa recibió el equipo necesario para la conversión a tecnologías sin SAO, la cantidad total de SAO prevista para eliminación en el proyecto aprobado debería registrarse como eliminación;
- b) Si una empresa recibió algunos elementos de equipos, y dichos elementos no pueden ser transferidos por el organismo de ejecución en cuestión a otra empresa o empresas en el país o región, la relación de costo a eficacia del proyecto aprobado debería utilizarse para calcular una cantidad de eliminación de SAO proporcional al costo de dichos elementos de equipos y otros costos relacionados, dividiendo el monto de los fondos desembolsados a la empresa por el valor de relación de costo a eficacia. La cantidad resultante debería registrarse como la eliminación correspondiente.

70. Consiguientemente, en la 40ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró nuevamente la eliminación proveniente de los proyectos cancelados y decidió lo siguiente:

- a) Los motivos para la cancelación de proyectos deberían ser especificados por los organismos de ejecución y tenidos en cuenta por el Comité Ejecutivo en sus decisiones relativas a cancelación de proyectos;
- b) Los proyectos que se cancelan por el hecho de que el beneficiario no ha aportado la financiación de contraparte que no signifique incremento, podrían ser presentados nuevamente sobre la base de la consideración caso por caso;
- c) La nueva presentación de proyectos cancelados se consideraría caso por caso cuando su terminación permitiera el cumplimiento de las medidas de control, siempre que se determine que la empresa es financieramente viable y que, preferiblemente, se acorte el marco de tiempo para su ejecución;
- d) Las empresas que tuvieran proyectos cancelados admisibles para una nueva presentación en virtud de la Decisión 29/8 podrían presentar una solicitud de reanudar los proyectos cancelados con los costos adicionales ajustados en función de la cantidad de fondos desembolsados en los proyectos cancelados y el nivel de eliminación basado en la aprobación original, con las modificaciones indicadas en el párrafo 70 b) anterior.

Planes de gestión de refrigerantes

71. La 39ª Reunión consideró las responsabilidades de los organismos de ejecución en la preparación y ejecución de los planes de gestión de refrigerantes y pidió a los organismos que coordinaran las solicitudes de preparación de proyecto relacionadas con planes de gestión de refrigerantes o actualizaciones de planes de gestión de refrigerantes de manera que la

financiación total solicitada se mantuviera dentro de los límites establecidos por las pautas estipuladas en la Decisión 31/48. También decidió que la primera solicitud de preparación de proyecto debería especificar todos los organismos que intervendrían en el plan de gestión de refrigerantes y el organismo de ejecución principal responsable de la ejecución general del plan. Sin embargo, para ser coherentes con el enfoque por país, un país podría cambiar de organismo responsable o solicitar apoyo adicional de otro organismo (dentro de los límites de la financiación aprobada), notificando a la Secretaría los cambios efectuados.

72. La cuestión de la conversión de las actualizaciones de planes de gestión de refrigerantes en planes de gestión de eliminación definitiva fue abordada en la 40ª Reunión, que decidió instar a los países de bajo consumo a que consideraran cuidadosamente si les beneficiaba en la etapa actual solicitar una financiación definitiva para lograr la eliminación total de los CFC. Se instó a los organismos de ejecución y bilaterales a que otorgaran prioridad a brindar asistencia a los países para ejecutar los planes de gestión de refrigerantes a fin de cumplir con sus objetivos de control para 2005 y 2007. Se pidió a todos los países que operan al amparo del Artículo 5 pertinentes que garanticen que se apliquen todas las disposiciones de la Decisión 38/64 antes de presentar los proyectos para los planes de gestión de eliminación definitiva, y que la aceleración de la eliminación implícita en el plan de gestión de eliminación definitiva haya cumplido con los criterios establecidos por el Comité Ejecutivo para el establecimiento de prioridades en la eliminación acelerada.

73. La 40ª Reunión también decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta para analizar maneras de reorientar el enfoque respecto de los planes de gestión de refrigerantes a fin de facilitar el cumplimiento. El grupo estaría integrado por miembros seleccionados en los dos Subcomités y representantes de los organismos de ejecución y se reuniría en forma concurrente con la 41ª Reunión.

Trabajo realizado por los Subcomités sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas y Examen de Proyectos

74. La 39ª Reunión del Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que presentara propuestas acerca de cómo reorganizar la labor de los Subcomités a fin de realizar una mejor supervisión de los planes nacionales de eliminación y asegurar el cumplimiento por medio de los mismos. De conformidad con esta decisión, la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo consideró el documento preparado por la Secretaría y formuló diversas sugerencias para simplificar y facilitar la labor de los Subcomités y el Comité Ejecutivo. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió que, en adelante, el plan financiero del fondo, los planes administrativos trienales y anuales y los principales problemas relacionados con el cumplimiento serían abordados por reuniones plenarias del Comité Ejecutivo. Las cuestiones tales como la devolución de los saldos de los proyectos cancelados o terminados y muchas otras actividades rutinarias sujetas a decisiones del Comité Ejecutivo serían abordadas desde el punto de vista administrativo entre la Secretaría y el organismo de ejecución responsable, presentándose informes apropiados, incluidos los informes financieros auditados, al Comité Ejecutivo. Por último, se pidió a la Secretaría que prepare un documento para la 41ª Reunión de manera que el Comité Ejecutivo pudiera analizar otras opciones.

I. Actividades de la Secretaría del Fondo

75. En el período al que se refiere el informe, la Secretaría del Fondo preparó documentación y proporcionó servicios de conferencia a las 39ª y 40ª Reuniones del Comité Ejecutivo, a cada una de las dos reuniones del Subcomité sobre Examen de Proyectos y del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas y las reuniones del Subgrupo sobre el Sector de la Producción.
76. La Secretaría del Fondo también recibió propuestas para proyectos y actividades de los organismos de ejecución y los donantes bilaterales por un valor total 307 895 145 \$EUA. La Secretaría analizó, revisó y proporcionó comentarios y recomendaciones, según el caso, acerca de todas las propuestas sometidas a la consideración del Comité Ejecutivo.
77. El plan administrativo anual y trienal presentado durante el período objeto de estudio fue el primero que se presentó conforme al enfoque orientado hacia el cumplimiento.
78. Por primera vez, se distribuyó un resumen de decisiones posterior a la reunión entre los participantes en las reuniones y los oficiales de las redes regionales del Programa de Asistencia al Cumplimiento (CAP) del PNUMA. Dicho resumen también se publicó en el sitio Web de la Secretaría.
79. Se había contratado a un consultor para que preparara un informe sobre los procedimientos institucionales de supervisión y evaluación en otras instituciones financieras pertinentes, tal como se solicitó en la 38ª Reunión. El documento preparado por el consultor fue considerado por el Comité Ejecutivo en su 39ª Reunión (véase el párrafo 56 anterior).
80. En consideración de lo comunicado por el PNUMA en cuanto a que no podría continuar actuando como Tesorero a menos que pudiera recuperar los costos incurridos, la Secretaría contrató a un consultor para analizar las tareas del Tesorero e investigar la aptitud de las instituciones para asumir la función. El documento preparado por el consultor fue considerado por el Comité Ejecutivo en su 40ª Reunión (véase el párrafo 16 anterior).
81. Durante el período objeto de estudio, el Director y otros miembros de la Secretaría mantuvieron diversas reuniones importantes, que incluyeron una visita a Costa Rica en diciembre de 2002 en ocasión de la consulta del Presidente y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo con el Ministro de Medio Ambiente y Energía, que en ese entonces actuaba como Presidente del Consejo Consultivo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo del Sistema de Integración Centroamericana, y deliberaron acerca del acuerdo para la ejecución del proyecto de metilbromuro en Costa Rica. El Director también visitó Londres a fin de reunirse con representantes del PNUD y con dos compañías farmacéuticas respecto de las negociaciones para la transferencia de tecnologías de inhaladores de dosis medidas que no dañen la capa de ozono a Cuba.

J. Puesto de Director

82. En su 39ª Reunión, el Comité Ejecutivo oyó la presentación de un informe del Presidente sobre la visita que había realizado a la Sede de las Naciones Unidas conforme a lo estipulado en la Decisión 38/80 a los fines de analizar la prórroga del contrato del Director. El Presidente informó que había deliberado acerca de las cuestiones relacionadas con el puesto del Director con el Sr. S. Iqbal Riza, *Chef de Cabinet* del Secretario General, y el Sr. Denis G. Beissel, Oficial a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de Naciones Unidas. A invitación del Presidente, se dirigió a la reunión el Sr. Shafqat Kakahel, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA. Expresó su profundo agradecimiento al Dr. El-Arini por su competencia, dedicación y arduo trabajo a favor del avance de los objetivos de las Naciones Unidas y comprometió el apoyo del PNUMA durante el proceso de selección de un nuevo Director, así como habló acerca de la cuestión de la prolongación del plazo en funciones del Dr. El-Arini después del 31 de agosto de 2003.

83. El Comité tomó nota con agradecimiento del informe del Presidente, avaló los entendimientos alcanzados por el Presidente y los oficiales de la Sede de las Naciones Unidas respecto del mandato del Director, el proceso de contratación, designación y nombramiento del Director y la prolongación del plazo en funciones del actual Director, Dr. El-Arini, más allá del 31 de agosto de 2003, decidió enmendar el anuncio de vacante y pidió a la Secretaría de las Naciones Unidas que expida nuevamente el anuncio enmendado en forma inmediata. También decidió aplicar mutatis mutandis el procedimiento empleado en 1990 para la contratación, designación y nombramiento del Director y estableció un comité de contratación presidido por Japón y constituido por representantes de Bolivia, Burundi, Estados Unidos de América, Francia e India para que examine todas las solicitudes, entreviste a los candidatos destacados y presente una recomendación a la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo, quedando entendido que:

- a) El comité de contratación estaba autorizado a reunirse a principios de julio de 2003 para establecer una lista corta de candidatos, con una posible teleconferencia previa a principios de junio de 2003 de ser necesario.
- b) El comité de contratación también estaba autorizado a invitar al Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono a asistir en calidad de observador;
- c) Un representante de la Secretaría del PNUMA, acompañado por personal de apoyo, brindaría asistencia técnica y administrativa al comité de contratación durante el proceso de selección de candidatos y proporcionaría asesoramiento acerca del uso del método de entrevistas establecido dentro de las Naciones Unidas.

84. El Comité también decidió designar al Director para el nombramiento por parte del Secretario General en su 40ª Reunión y pidió al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director Ejecutivo del PNUMA que aceleren el nombramiento oportuno del Director a fin de garantizar la continuidad de la labor del Fondo Multilateral.

85. En la 40ª Reunión, sobre la base del informe del Comité de Contratación, el Comité Ejecutivo realizó diversas reuniones a puertas cerradas para deliberar acerca de una

recomendación para la designación para el puesto de Director. El Comité Ejecutivo adoptó el informe relativo a esta cuestión del orden del día y decidió mantener su confidencialidad hasta que el Secretario General designe al nuevo Director en la inteligencia de que se incorporaría eventualmente en el cuerpo del informe normal del Comité Ejecutivo según correspondiera.

86. Al cierre de la 40ª Reunión, el Director pronunció un discurso en ocasión de su jubilación, al que siguieron expresiones de honda gratitud al Director de parte de los países que operan al amparo del Artículo 5 y los países que no operan al amparo del Artículo 5, así como de representantes de los organismos de ejecución y el personal de la Secretaría. Al respecto, a propuesta del Presidente, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Manifiestar su profunda gratitud al Dr. Omar El-Arini por su destacada contribución en el desarrollo y gestión de la Secretaría del Fondo Multilateral, lo mismo que por su excelente asistencia al Comité Ejecutivo para formular las políticas, la planificación, la gestión y la evaluación del Fondo;
- b) Que, habida cuenta de su extraordinaria contribución a la labor del Fondo Multilateral desde su inicio por un período de tiempo extendido, se decidió otorgarle el título de “Director Honorario” al Dr. Omar El-Arini, el que podrá usar en su vida post-profesional una vez que se haya jubilado;
- c) Que se tomase nota de la intención del Comité Ejecutivo de seguir beneficiándose de la experiencia y del conocimiento del Dr. Omar El-Arini en su trabajo, tal como esto sea pertinente; y
- d) Expresar al Director los mejores deseos del Comité Ejecutivo para su vida futura.

K. Asuntos relacionados con la Reunión de las Partes

87. En respuesta a las Decisiones VIII/5, VIII/7, IX/14, y X/31, el Comité Ejecutivo presenta como adjunto del presente un informe dirigido a la 15ª Reunión de las Partes acerca de las medidas adoptadas para mejorar el mecanismo financiero para la aplicación del Protocolo de Montreal (Anexo I).

88. El Anexo II muestra la cantidad de consumo de HCFC-141b agregado, por país, a través de proyectos que utilizan HCFC como producto sustitutivo, de conformidad con la Decisión 36/56 e) que, entre otras cosas, afirma que “El informe anual del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes debería detallar, país por país, la cantidad de consumo de HCFC-141b agregado por medio de los proyectos que utilizan HCFC como reemplazo, consumo que, de conformidad con la Decisión 27/13, se excluirá de la financiación en etapas futuras”.

Estudio para evaluar el mecanismo financiero del Fondo Multilateral

89. La 40ª Reunión tomó nota de que la 15ª Reunión de las Partes consideraría una propuesta para financiar un estudio destinado a evaluar el mecanismo financiero del Fondo. Sujeto a la decisión de las Partes respecto de cómo debería financiarse dicho estudio, el Comité Ejecutivo

decidió reservar 500 000 \$EUA de los fondos devueltos por los organismos de ejecución en la 40ª Reunión.

L. Informes del Comité Ejecutivo

90. Se distribuyeron a todas las Partes en el Protocolo de Montreal los informes de las 39ª y 40ª Reuniones del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50, respectivamente). Estos informes, así como los informes de los Subcomités y todos los informes anteriores, se pueden consultar en el sitio web de la Secretaría (www.unmfs.org).

Anexo I

**MEDIDAS ADOPTADAS PARA MEJORAR EL MECANISMO FINANCIERO PARA
LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL**

INTRODUCCIÓN

El Comité Ejecutivo presenta este informe en respuesta a las decisiones siguientes de las Reuniones de las Partes:

"Pedir al Comité Ejecutivo que progrese lo más rápidamente posible en la aplicación de la Decisión VII/22, y en particular de las medidas 5, 6, 10, 11, 14 y 21, y que informe a la Novena Reunión de las Partes";

Decisión VIII/5

“Pedir al Comité Ejecutivo que siga adoptando medidas para aplicar la Decisión VII/22 con objeto de mejorar el Mecanismo Financiero, y que informe anualmente a las reuniones de las Partes”;

Decisión VIII/7

“Pedir al Comité Ejecutivo que continúe tomando medidas para cumplir con la Decisión VII/22 a fin de mejorar el mecanismo financiero e incluir en su informe anual a la Reunión de las Partes un anexo actualizando la información acerca de cada una de las medidas que no se hubieran previamente completado, así como una lista de las medidas que ya se hubieran completado”, y

Decisión IX/14

“Pedir al Comité Ejecutivo que informe anualmente a las Partes sobre el funcionamiento del Mecanismo Financiero y las medidas adoptadas para mejorar ese funcionamiento.”

Decisión X/31

PARTE I: MEDIDAS QUE NO SE HABÍAN COMPLETADO ANTERIORMENTE

Medida 10

El estudio del Banco Mundial sobre el establecimiento de un mecanismo para los préstamos en condiciones favorables, solicitado por el Comité Ejecutivo en su 16ª Reunión, debe terminarse cuanto antes, y ser analizado y debatido por el Comité Ejecutivo en su 19ª Reunión, y el Comité Ejecutivo en su 20ª Reunión, o la Reunión de las Partes en 1996, según proceda, debe adoptar

una decisión sobre futuras medidas adecuadas, a fin de que los préstamos en condiciones favorables se empiecen a utilizar a fines de 1996, en la medida en que sea necesario y exista una demanda.

Según se notificó anteriormente:

En su 27ª Reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, que en cooperación con los organismos de ejecución preparara un compendio de decisiones anteriores y experiencias hasta la fecha y colaborara en escenarios de la vida real, haciendo hincapié en asuntos y problemas pertinentes.

Al considerar la nota de discusión preparada como respuesta a la decisión mencionada, el Comité Ejecutivo tomó nota de los principios presentados por el Representante de Canadá e invitó a los miembros del Comité Ejecutivo a que presentaran sus comentarios a la Secretaría sobre estos principios u otros similares, que habrían de incorporarse a un documento marco más amplio por la 29ª Reunión del Comité Ejecutivo;

En la 29ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió tomar nota de los documentos presentados sobre este asunto, a título de base útil para el debate ulterior y para obtener orientación de la Reunión de las Partes acerca de la forma de proseguir.

En su 30ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió incluir el tema de los préstamos en condiciones favorables en el orden del día de la Trigésima primera reunión.

En la 31ª Reunión, el Comité Ejecutivo, al no llegarse a un acuerdo sobre la oportunidad de iniciar futuros debates al respecto, decidió aplazar el examen del tema de los préstamos en condiciones favorables.

Después de las deliberaciones acerca de la oportunidad del inicio de un debate adicional sobre la cuestión de los préstamos favorables en las 32ª y 33ª Reuniones, el Comité Ejecutivo decidió incluir la cuestión en el orden del día de la 34ª Reunión.

En su 34ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió considerar una propuesta para la realización de un taller técnico del Gobierno del Japón como base de las deliberaciones de la 35ª Reunión. Al mismo tiempo, el Comité Ejecutivo decidió solicitar a la Secretaría que haga circular diversos documentos sobre préstamos en condiciones favorables y que prepare una recopilación de la experiencia del Fondo Multilateral en la aplicación de modalidades de financiación innovadoras.

De conformidad con la Decisión 35/62 del Comité Ejecutivo, se realizó un taller técnico, de un día de duración, en julio de 2002, auspiciado por el Gobierno del Japón (como contribuyente bilateral) para intercambiar puntos de vista sobre los objetivos y las modalidades de los préstamos en condiciones favorables, con inclusión de ventajas y desventajas, profundización de la comprensión de las operaciones de los sistemas de préstamos en condiciones favorables prácticos y realizables y revisión de la experiencia pertinente del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución así como de los países que operan al amparo del Artículo 5 en la financiación innovadora en este campo. Se

realizaron presentaciones y deliberaciones de diez estudios de casos; diversos estudios fueron presentados por administradores de programa de este campo.

En la 38ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un informe sobre el taller sobre préstamos en condiciones favorables aprobado para el Gobierno del Japón como contribución bilateral, y señaló los importantes progresos logrados en las deliberaciones acerca de la cuestión de los préstamos en condiciones favorables tanto en el taller como en el Comité Ejecutivo y decidió continuar las deliberaciones acerca de esta cuestión en su próxima reunión.

Actualización después de la 14ª Reunión de las Partes:

- ? ***En la 39ª Reunión, el Comité Ejecutivo reanudó el análisis de la financiación de la eliminación gradual de SAO en condiciones favorables, y decidió aplazar las deliberaciones hasta la 41ª Reunión, cuando la Secretaría habría puesto a disposición documentación histórica sobre los préstamos en condiciones favorables.***

Medida 13

Los organismos de ejecución deben informar al Comité Ejecutivo sobre medidas para incluir las cuestiones relacionadas con la supresión de sustancias que agotan la capa de ozono en su actual diálogo sobre programación del desarrollo y sobre las medidas que podrían adoptarse para movilizar recursos ajenos al fondo en apoyo de los objetivos del Protocolo de Montreal, con miras a aumentar la cantidad de proyectos sobre protección del ozono.

Según se notificó anteriormente:

Además del proyecto de enfriadores de Tailandia del que se informó a la Décima Reunión de las Partes como plan de cofinanciación del Fondo Multilateral y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Comité Ejecutivo aprobó en 1999 la financiación de un proyecto de sustitución de enfriadores a ser ejecutado en México con fondos suplementarios de una fuente local de México.

Los planes nacionales de eliminación gradual de CFC para Malasia, Tailandia y Turquía han incorporado fondos renovables por medio de los cuales las empresas de reciclaje o servicio y mantenimiento y, en algunos casos, de sustitución de equipos, reembolsarán una proporción del costo de los equipos provistos en el proyecto.

Actualización después de la 14ª Reunión de las Partes:

- ? ***No han ocurrido nuevos acontecimientos después del último informe. Los organismos de ejecución y bilaterales están al tanto de los beneficios de la movilización de recursos que no pertenecen al Fondo.***

Medida 21

- a) El Comité Ejecutivo debe preparar un informe detallado sobre las medidas adoptadas hasta el momento, en el contexto del artículo 10 del Protocolo, para establecer un mecanismo específico para la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos, en las condiciones más justas y favorables necesarias para la eliminación de sustancias destructoras del ozono; y al mismo tiempo,
- b) El Comité Ejecutivo debe pedir al PNUMA que intensifique sus esfuerzos para recoger información de las fuentes pertinentes y para preparar un inventario y una evaluación de las tecnologías y los conocimientos ambientalmente racionales y económicamente viables que permitan la supresión de sustancias destructoras del ozono. Este inventario debe incluir también la elaboración de las condiciones en que podría realizarse la transferencia de estos conocimientos y tecnologías.
- c) El Comité Ejecutivo debe estudiar las medidas que podrían ponerse en práctica para eliminar los obstáculos a la corriente internacional de tecnología;
- d) El Comité Ejecutivo debe examinar aún más detenidamente la cuestión de los costos adicionales admisibles de la transferencia de tecnología, comprendidos los costos de patentes y diseños y los costos adicionales de los derechos de propiedad intelectual que negocien las empresas receptoras.

Las medidas que figuran en los apartados a), b) y c) deberían completarse antes de la 19ª Reunión del Comité Ejecutivo y actualizarse periódicamente, y la medida mencionada en el apartado d) debería adoptarse de inmediato.

Según se notificó anteriormente:

En su 27ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió autorizar al PNUMA a que preparara una base de datos incluyendo una descripción y las características de las tecnologías sustitutivas de SAO disponibles y los términos en virtud de los cuales se dispondría de tales tecnologías para su transferencia, en espera de que se completara el informe del grupo oficioso sobre transferencia de la tecnología y se formularan las atribuciones para este estudio.

Se informó a la 28ª reunión del Comité Ejecutivo que se había completado el informe del Grupo oficioso sobre transferencia de tecnología.

En relación con la Medida 21 d), el Comité Ejecutivo aprobó, en su 34ª Reunión, financiación de transferencia de tecnología como parte del costo de capital adicional de los proyectos en los sectores de espumas y agentes de proceso.

Actualización después de la 14ª Reunión de las Partes:

? ***No ha habido ningún nuevo acontecimiento.***

PARTE II: MEDIDAS COMPLETADAS

Las siguientes medidas se incluyeron en el informe presentado a la 14ª Reunión de las Partes indicando que habían sido completadas por convertirse en una práctica normal del Fondo Multilateral o por haber sido superadas por otros acontecimientos.

Medidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20

Anexo II

CANTIDADES DE CONSUMO DE HCFC¹ AGREGADAS (TONELADAS PAO)

País	CFC eliminados en proyectos que utilizan tecnologías con HCFC	HCFC agregado
Algeria	37.0	3.4
Argentina	736.5	67.0
Bahrain	15.1	1.4
Bolivia	10.9	1.0
Bosnia and Herzegovina	28.8	2.6
Brazil	4,804.0	434.7
Chile	178.7	13.8
China	10,049.3	742.4
Colombia	639.0	58.1
Costa Rica	32.8	3.0
Cuba	0.8	0.1
Dominican Republic	134.1	12.2
Egypt	482.8	35.8
El Salvador	18.2	1.7
Guatemala	45.0	4.1
India	4,180.2	369.9
Indonesia	1,487.8	130.5
Iran	1,036.1	94.2
Jordan	327.5	29.8
Kenya	22.6	2.1
Lebanon	80.4	7.3
Libya	60.9	5.5
Macedonia	74.4	6.8
Malaysia	1,216.1	108.2
Mauritius	4.2	0.4
Mexico	1,880.2	159.3
Morocco	109.3	9.9
Nicaragua	7.9	0.7
Nigeria	348.9	31.7
Pakistan	571.8	52.0
Panama	14.3	1.3
Paraguay	67.0	6.1
Peru	145.5	13.2
Philippines	514.3	46.8
Romania	190.3	17.3

País	CFC eliminados en proyectos que utilizan tecnologías con HCFC	HCFC agregado
Serbia and Montenegro	43.8	4.0
Sri Lanka	7.2	0.7
Sudan	4.4	0.4
Syria	622.8	56.6
Thailand	2,025.7	183.3
Tunisia	233.6	19.0
Turkey	368.8	33.5
Uruguay	103.6	9.4
Venezuela	693.1	63.0
Vietnam	44.0	4.0
Yemen	9.6	0.9
Zimbabwe	11.2	1.0
Total	33,720.5	2850.1

Nota 1: Valores PAO como sigue:

HCFC-123: 0,02
 HCFC-22: 0,055
 HCFC-141b: 0,11
